

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

Resolución N° 02 -PSTJ-2021

San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero del 2021.

Que mediante Acordada N° 124 de fecha 29 de Octubre 2020 se dispuso el restablecimiento general de la actividad judicial vista la considerable disminución de casos por COVID-19 en la Provincia de Jujuy, y por consiguiente el levantamiento de medidas restrictivas a la circulación de personas, como también la habilitación de actividades en consonancia con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 792/2020 (DECNU-2020-792-APN-PTE), que determina en su artículo 3° que la Provincia de Jujuy y todos sus Departamentos pasan a una nueva fase epidemiológica de **DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.**

Qué, en ese orden de ideas se hace necesario continuar con la normalización de la actividad judicial, por ende se dispone, previa opinión favorable del Dpto. Médico de su viabilidad, reestablecer el sistema de lectores biométricos para el ingreso y egreso de todo el personal del Poder Judicial.

Por lo expresado y conforme facultades otorgadas por el Art. 48 inc. 5 de la L.O.P.J, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia,:

Resuelve:

1) Disponer que a partir de fecha 08 de Febrero de 2021 se restablecerá el uso del sistema de lectores biométricos para el ingreso y egreso del personal de éste Poder Judicial.

2) Instar a Intendencia que extreme las medidas para la provisión suficiente y permanente de alcohol en gel en todos los relojes biometricos.

3) Registrar, notificar y dar amplia difusión.

Dr SERGIO MARCELO JENEFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

A CARGO DE PRESIDENCIA

Sute m
[Handwritten signature]

Dr. ARIEL OMAR CUSIA
Secretario de Superintendencia